



CODIGO DE ÉTICA

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Estimados Colaboradores, Clientes, Proveedores, Grupos de Interés:

Les informo de los lineamientos que conforman el Código de Ética de Grupo Transportes y Traslados con la finalidad de fortalecer nuestros principios basados en la misión, visión y los valores, estableciendo de esta manera nuestro comportamiento ante las actividades y responsabilidad que tenemos encomendadas, así mismo define el alcance hacia los distintos grupos de interés, así como a todos los colaboradores, mandos medios, jefes, gerente de área, director general.

Hacia nuestros grupos de interés, clientes, comunidad, agradezco la confianza que prevalece, la cual esta cimentada en las buenas relaciones de honestidad, legalidad y respeto mutuo que permiten un crecimiento transparente para el beneficio de los involucrados de manera íntegra.

Como empresa dedicada al servicio de transporte estamos encaminado hacia una mejora continua siempre apegados a las leyes, reglamentos internos, externos que nos rigen y a los valores morales, los colaboradores del Grupo Transporte y Traslados tenemos el compromiso de actuar con Responsabilidad Social ante la comunidad y en el cuidado del medio ambiente.

Se ha establecido el mecanismo de comunicación para que cada uno de nosotros conozcamos y comprendamos los compromisos que debemos cumplir del Código de Ética de Grupo Transportes y Traslados, el cual puede ser modificado de acuerdo a los cambios que genere en los procesos complementado con aspectos no considerados.

El esfuerzo y compromiso de todos los que integramos Grupo Transportes y Traslados nos permitirá ser un negocio sostenible teniendo como apoyo el presente Código de Ética que nos orienta en nuestro trato, a quienes servimos o con quien interactuamos.

Atte. Raul Pineda Diaz



OBJETIVO.

El código de ética es para nuestra empresa un compromiso el cual se preocupa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran, al igual este aplica para todo el personal interno y externo que tengan alguna relación con Grupo TYT en la práctica de las actividades y responsabilidades diarias.

Este código reconoce y armoniza los principios morales y las leyes que rigen en nuestro país, así como se difunde con la convicción de que todos los que laboramos en ella nos comprometemos a una conducta ejemplar y además hacer partícipe a la sociedad que se encuentra a nuestros alrededores.

1. CULTURA ORGANIZACIONAL.

1.1 Misión.

Proporcionar servicios especializados de transporte de vehículos automotrices, satisfaciendo las necesidades de los clientes mediante la utilización de recursos humanos competentes y tecnología adecuada, brindando oportunidades de desarrollo y bienestar a su personal, generando un mayor valor de su inversión a los accionistas y contribuyendo al desarrollo del país.

1.2 Visión.

Ser líderes en la prestación de los servicios especializados de transporte de todo tipo de vehículos automotrices que requiera el mercado nacional e internacional basados en procesos de mejora continúa para que seamos identificados por nuestros clientes como sinónimo de confianza y calidad.

1.3 Valores.

- **Honestidad:** Actuar con transparencia, integridad y respeto, desempeñando eficientemente sus tareas y utilizando escrupulosamente la información y recursos asignados.
- **Lealtad:** Con los clientes, los equipos de trabajo, la organización y con uno mismo al desempeñarse fielmente de acuerdo a la misión, visión y valores del grupo y al lograr el cumplimiento de los objetivos y compromisos contraídos con el mismo.
- **Responsabilidad:** Como principio de trabajo y contribución al desempeñar y cumplir de manera efectiva y oportuna con los compromisos adquiridos con la organización.
- **Actitud de Servicio:** Como una fuente generada de valor agregado al cliente, al desempeñar sus labores con eficacia, agilidad y amabilidad buscando siempre la satisfacción plena, las expectativas de los clientes y atendiendo con prontitud y eficacia sus requerimientos.



- Superación: Como una forma de desarrollo personal, de los equipos de trabajo y de la organización, al trascender sus limitaciones individuales y al aportar nuevas formas de alcanzar los objetivos establecidos.

1.4 Objetivos estratégicos:

- Desarrollar personal competente dentro de una cultura de calidad y mejora continua.
- Satisfacer plenamente las necesidades de los diferentes clientes que atiende la organización.
- Lograr el incremento del valor comercial y accionario de la empresa para los socios.
- Incrementar la productividad de la organización mediante la optimización de sus recursos tecnológicos, materiales y humanos.

1.5 Política de responsabilidad social.

En Grupo Transportes y Traslados conjuntamos nuestra misión, visión y valores para desarrollar buenas prácticas sociales, ambientales y económicas con la participación y compromiso entre nuestros grupos de interés tales como clientes, proveedores, colaboradores y comunidad, cumpliendo con los requerimientos de **Empresa Socialmente Responsable**, así mismo lograr de esta manera la sostenibilidad de la organización, apegado a las normas, reglamentos y leyes establecidos que nos rigen.

2. VALORAMOS A NUESTRA GENTE.

2.1 Discriminación.

En Grupo TYT se adiciona en el código de ética a la **No Discriminación**. Queda prohibido todo tipo de discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.



- Amenazas y violencia en el lugar de trabajo: La conducta abusiva, hostil u ofensiva es inaceptable, sea verbal, física o visual. Algunos ejemplos incluyen comentarios despectivos con base en ciertas características físicas, raciales o étnicas, al nivel socio-económico o cultural, al lugar donde se estudió o a las actividades que se realizan. Gestos, comentarios y comunicaciones ofensivas no serán aceptadas.
- Acoso de cargo o sexual: Bajo ninguna circunstancia los colaboradores en mandos superiores podrán exigir a un subalterno que lleve a cabo acciones diferentes para las cuales se le ha contratado, de aquí que no esté permitido ejercer presión para obligarnos e ejecutar un acto determinado que no corresponde con nuestras funciones o descripción del puesto. Está prohibido acosar a cualquier colaborador dentro de la empresa para la obtención de una relación o favor personal
- Por enfermedad:

Queda Prohibido:

- Ejercer cualquier forma de discriminación en contra de colaboradores, clientes, proveedores, contratistas o visitantes en general, por haber contraído covid-19 o algún tipo de enfermedad, o bien por la simple presunción de que la persona estuvo en contacto cercano con algún contagio.
- Diferenciar o excluir en el trato, empleo u contratación a colaboradores, clientes, proveedores, contratistas o visitantes en general, en base a cualquier prejuicio relacionado con COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad, que pueda ser motivo de discriminación.
- Discriminar en base a la especulación de que un colaborador, proveedor, contratista o visitante en atención a su raza, nacionalidad o condición, pueda ser portador o represente un riesgo de exposición al COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad.

Grupo TYT evalúa de manera constante los peligros relacionados con el contagio del covid-19 o de cualquier otra enfermedad de alto riesgo, los cuales sus colaboradores y grupos de interés que tengan acceso a nuestras instalaciones puede haber el riesgo de exposición, por eso Grupo TYT se asegura de implementación de acciones donde se tomen las medidas de protección para prevenir la exposición, de acuerdo con los protocolos y lineamientos internos establecidos para



tal efecto y que han sido establecidos de conformidad con los criterios y disposiciones legales aplicables emitidos por las autoridades competentes de cada lugar donde operamos.

2.2 Seguridad y Salud.

La preservación de la salud y la integridad física de nuestros trabajadores es prioridad para el Grupo TYT, para lograrlo se han implementado una serie de programas preventivos. Recuerda que la prevención de accidentes y lesiones se logran mediante el control de las condiciones de trabajo y de los actos de las personas, logrando con ello llevar a cabo todas las operaciones con calidad y seguridad, para la empresa es prioridad la seguridad y salud ya que es lo más importante para laborar en un ambiente laboral sano.

2.3 Normatividad.

Se cuenta con un reglamento interior de trabajo que contempla las sanciones acreedoras por mal comportamiento y violaciones a los lineamientos estipulados en el presente código de ética, el cual está fundamentado en la Ley Federal de Trabajo y este nos permite evitar represalias, reclamaciones abusivas o carentes de fundamento.

Para garantizar la confidencialidad de los incidentes que sean violentados en el presente código se tiene una establecido como mecanismo de denuncia una cuenta de correo electrónico tubuzon@grupoty.com.mx y buzones físicos en las distintas áreas de trabajo para depositar quejas o sugerencias, o si el trabajador lo prefiere puede acudir personalmente al área de recursos humanos. El seguimiento a cada caso se podrá hacer mediante la Dirección General, Gerencia de Recursos Humanos, área Jurídica y el comité de Responsabilidad Social Empresarial de manera cercana, pudiendo canalizar a otras instancias según corresponda.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La empresa tiene el compromiso del desarrollo de su cultura organizacional a través de las siguientes actividades definidas de responsabilidad social que se sostienen bajo el presupuesto de gastos de la compañía.

3.1 Calidad de Vida.

En Grupo TYT el objetivo es fomentar un ambiente de trabajo donde el factor humano se sienta motivado en la realización de sus tareas, se tiene como prioridad ofrecer a los colaboradores condiciones de bienestar a través de llevar a cabo programas de desarrollo humano, estudio de clima laboral y de esta manera establecer actividades de integración, deportivas, culturales.

En lo correspondiente a los beneficios económicos se tienen contempladas prestaciones superiores a la ley para nuestros colaboradores.



3.2 Vínculo con la comunidad.

La organización tiene como compromiso fortalecer un vínculo con la sociedad a través de la inversión de tiempo conocimientos y recursos con el objetivo de llevar a cabo conjuntamente actividades encaminadas a mejorar las condiciones de bienestar a través de programas de

vinculación con universidades dirigidas a la formación y capacitación de estudiantes, correos electrónicos, pagina web www.grupoty.com.mx y teléfono 5591786300 ext. 4128 para la ciudadanía en atención de quejas y sugerencias. Se otorgan asesorías legales en ámbito civil y psicológicas totalmente gratuitas para los colaboradores o familiares de los trabajadores.

Se participa en la donación y recopilación de víveres cuando suceden desastres naturales y así como en las actividades sociales, culturales se hace partícipe a las comunidades aledañas, involucrando a los colaboradores en tales eventos.

3.3 Vínculo con el medio ambiente.

Conscientes del impacto ambiental que se produce por la operación misma del negocio, Grupo TYT tiene implementados programas internos y externos donde se vincula a escuelas, proveedores y dependencias gubernamentales con el enfoque de aminorar el daño al ambiente, donde participamos en la reducción del impacto de emisiones contaminantes realizando la certificación de unidades mediante la unidad de verificación de acuerdo a la NOM-068-SCT-2-2000, se fomenta con los operadores el uso racional del combustible con el objetivo de optimizar el rendimiento del mismo.

Trabajamos en conjunto con los grupos de interés, para llevar a cabo campañas de concientización para el cuidado del medio ambiente.

3.4 Ética empresarial.

En Grupo TYT el código de ética esta basado en su la filosofía organizacional siendo una guía que permite actuar con integridad dentro de la empresa, así como genera un sentido de pertenencia y participación positiva dentro de la sociedad bajo los siguientes roles.

Director General el compromiso debe ser:

- ✓ Líder ejemplar de actuar con integridad
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la aplicación del código ética.
- ✓ Comportamiento justo con los miembros de la organización.

Gerentes se espera que siempre deba ser modelo de la conducta adecuada, así como:

- ✓ Garantizar que las personas que supervise comprendan sus responsabilidades de acuerdo al código de ética y otras políticas de la organización.
- ✓ Escuchar opiniones de los trabajadores para analizar el código de ética.



- ✓ Crear un ambiente adecuado donde el trabajador actúe en confianza al presentar inquietudes
- ✓ Valorar las conductas de los trabajadores cuando estén apegadas al código de ética.
- ✓ No fomentar o dar órdenes a los empleados para lograr beneficios ante nuestros clientes a expensas de actuar fuera del código de ético o contra la ley.

De cada uno de los Empleados se espera:

- ✓ Comprender el Código de Ética apegándose al contenido, que utilice un buen juicio que evite se produzca una conducta indebida.
- ✓ Reportar a sus superiores cualquier acto de alguna persona externa o interna que perjudique a la empresa.

4. USO DE LA INFORMACION, SISTEMAS Y RECURSOS MATERIALES.

4.1 Políticas de Sistemas para Usuarios (hardware y software)

La organización por seguridad tiene establecido dentro del sistema de calidad N302–ST, políticas de sistemas para usuarios, que debe que conocer todo empleado de grupo TYT que tiene acceso o asignado algún equipo de cómputo, estas se agrupan en:

- Política para el uso adecuado de las herramientas informáticas.
- Políticas de contraseñas.
- Políticas de acceso a internet.
- Políticas de correo electrónico.
- Políticas de almacenamiento.
- Políticas para el uso de software.
- Políticas para las solicitudes de servicio y atención al usuario.
- Políticas de acceso físico.
- Políticas de almacenamiento y control de medios extraíbles.

4.2 Lineamientos de la administración de los recursos materiales, uso de información

El personal debe responsabilizarse del buen uso de las herramientas (mecánicas, vehículos utilitarios, tracto camiones, instalaciones) que se le brindan para el desarrollo de sus actividades, así como proteger de accidentes, robos pérdidas o de cualquier uso ilegal, así como el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros que les han sido confiados.



- ✓ El personal por iniciativa deberá de sugerir mejoras en la empresa a su vez apoyar y facilitar el desarrollo de las mismas.
- ✓ La información de los clientes, proveedores y colaboradores debe estar bajo la ley vigentes.
- ✓ Ningún trabajador podrá utilizar la información y los recursos que maneja en la empresa para su propio beneficio, o de algún tercero.

- ✓ Ningún trabajador deberá aceptar por parte de terceros (Proveedores o Clientes), dinero, regalos que puedan influir en decisiones de la empresa.
- ✓ El personal debe de asegurarse de que la información aplicable a sus actividades dentro y fuera de la empresa sea confiable y precisa.
- ✓ El personal tiene la responsabilidad de guardar confidencialmente la información que se maneja en el área de trabajo o departamento para la que labora o tiene a su cargo.
- ✓ El personal en todo momento es responsable del uso racional del tiempo destinado a sus actividades, respetando el tiempo de los demás compañeros y del horario de trabajo convenido con la empresa.
- ✓ Garantizar los registros comerciales, financieros exactos y completos es responsabilidad de todos, no solo una función del área contable ya que esto se refleja en reputación y credibilidad de la empresa y se asegura cumpla con las obligaciones legales regulatorias.
- ✓ Nunca falsifique algún documento u distorsione la verdad de alguna transacción.
- ✓ Los estimados y acumulados deben de estar respaldados por la documentación correspondiente.
- ✓ Registre y clasifique siempre las transacciones en el periodo contable pertinente y en la cuenta y departamento correspondiente.
- ✓ Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes la empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se encuentren dentro de las instalaciones, o de los vehículos de la Empresa.

5. CONFLICTO DE INTERESES.

- ✓ Beneficios personales o hacia familiares y amigos: Si algunos de nuestros colaboradores participan en una decisión administrativa o de negociación, de cualquier índole que



directa o indirectamente, y pueda redituarnos algún beneficio económico o de otra naturaleza, en lo personal, a un familiar cercano o asociado.

- ✓ **Uso de la Autoridad:** Si alguno de nosotros no puede cumplir cabalmente su función debido a la presión directa o indirecta que ejerza un tercero haciendo uso impropio de su posición, autoridad o influencia en la organización.
- ✓ **Desarrollo de otras actividades:** Cuando una tarea ajena al trabajo (remunerada o no) afecte negativamente el cumplimiento de nuestras obligaciones dentro de la compañía, o bien se realice en nombre de la empresa para obtener un beneficio personal.
- ✓ **Inversiones personales:** Cuando exista un interés económico en cualquier clase de empresa que mantenga relación con nuestro negocio, excepto en los casos en que nuestra participación sea, exclusivamente, en carácter de inversionista de valores públicos y bursátiles. Así como si existe algún interés financiero, a través de familiares o amigos en empresas que sean competencia, clientes, distribuidores o proveedores de la compañía, y esto pueda influir en la toma de decisiones en representación de la empresa.
- ✓ **Regalos y Entretenimiento:** Los regalos, atenciones, entretenimiento e invitaciones a comidas que aceptemos pueden constituir un conflicto de intereses, por lo que debemos renunciar a solicitar o aceptar favores, obsequios, regalos, gratificaciones, cortesías de parte de clientes, funcionarios, competidores, distribuidores y proveedores actuales o futuros. Se podrán recibir regalos promocionales siempre y cuando sean reportados a Dirección General y él tomara la decisión de que destino tendrán dichos regalos.
- ✓ **Soborno y Corrupción:** Los sobornos intencionados a influenciar o recompensar decisiones o acciones son inaceptables e ilegales. Ningún colaborador ofrecerá o pagará sobornos u otros pagos o beneficios con el fin de influenciar o recompensar acciones favorables. No toleramos la corrupción y prohibimos cualquier forma de soborno ya sea directo o indirecto, esto incluye los pagos para la agilización de servicios y/o trámites.
- ✓ **Durante la etapa de reclutamiento y selección,** el personal de Recursos Humanos debe de realizar las investigaciones necesarias del candidato, para identificar que no exista ningún parentesco de tal como, conyugues que laboren dentro de la organización o que exista relación entre hermanos, parientes o concubinas o algún tipo de relación sanguínea directa.
- ✓ Una vez que se haya detectado algún tipo de parentesco de acuerdo a los puntos anteriores, se procede a detener la contratación y se continúa con la búsqueda del candidato.



- ✓ Todos los empleados deben conocer la política de conflicto de intereses N301RH y se les otorga a firmar la “Carta de Conflicto de Intereses” N405-RH documentados en el sistema de calidad.
- ✓ Que no tengan movimiento alguno relacionado con la dependencia de actividades.
- ✓ Que no tengan matrimonio o concubinato, durante la vida laboral interna, de ser así uno de los cónyuges se dará de baja siempre y cuando haya una dependencia directa o indirectamente.
- ✓ Que no haya ex empleados y funcionarios con alguna dependencia sanguínea, matrimonio o concubinato para la compra de bienes y servicio.

La presente política establece que no debe de haber recontrataciones para todos y cada uno de los ex empleados, salvo aquella por su naturaleza sean sometidos a la Dirección General, así como los operadores en los cuales se da la recontractación al término de cada contrato.

6. SEGURIDAD PATRIMONIAL.

Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la empresa debe ser reportado, identificado e investigado rápidamente, a efecto de tomar las acciones legales correspondientes. Esta regla se empleará a conductas que puedan constituir delitos conexos o medios de preparación para la comisión de un delito patrimonial, tales como la formulación o recepción de documentos apócrifos o falsos, sustracción de bienes o documentos, manejo irregular de dinero y valores, etcétera.

7. RELACION CON TERCEROS.

7.1 Clientes.

- ✓ Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, apegado a los principios y valores de Grupo TYT, proporcionando nuestros servicios con la mayor calidad y oportunidad.
- ✓ No hacemos comparaciones falsas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
- ✓ Entendemos la necesidad de consumo de nuestros clientes y nos comprometemos a innovar nuestro servicio y proceso para satisfacerlas.
- ✓ Difundimos, a través de nuestros canales oficiales de comunicación, nuestro Código de Ética a lo largo de toda nuestra cadena de valor.



7.2 Proveedores.

- ✓ Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores todos aquellos que comparten nuestra ética y valores conforme al presente Código de Ética.
- ✓ Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Grupo TYT requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato profesional en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- ✓ Aseguramos la participación equitativa de los proveedores con base en los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información establecidos por Grupo TYT.
- ✓ Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección o promoción, que no sea en beneficio de la empresa.

7.3 Competencia.

- ✓ No participamos en ningún acuerdo con clientes, proveedores ni competidores, que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en los que operamos.
- ✓ Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de Grupo TYT.
- ✓ En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, no comentamos sobre temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para Grupo TYT en materia de cumplimiento de leyes sobre competencia.

7.4 Gobierno y Autoridades.

- ✓ Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por el gobierno en el que operamos.
- ✓ Colaboramos en todo momento con gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Grupo TYT.
- ✓ Respetamos al gobierno y autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
- ✓ Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
- ✓ Las relaciones que en representación de Grupo TYT tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, las realizamos en cumplimiento con las leyes aplicables a nuestra operación y este Código de Ética.



- ✓ Previo a tener contacto con gobierno y/o autoridades en representación de Grupo TYT verificamos, con las áreas de Relaciones Institucionales de nuestra Unidad de Negocio, que la interacción esté dentro de nuestras facultades.

8. COMITÉ DE ETICA.

Es el órgano designado por la Dirección General, el cual actualmente está representado por el comité de responsabilidad social empresarial, que se encarga de establecer las políticas, lineamientos éticos y de conducta, así como vigilar el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas a las que el mismo hace referencia. El comité se encarga de tomar las acciones correspondientes cuando haya una violación a lo estipulado en el código de ética o en términos del reglamento interior de trabajo.

9. COMUNICACIÓN.

La difusión del presente Código de Ética se realiza mediante la inducción al personal. El área de recursos humanos en conjunto con el área jurídica y el comité de Responsabilidad Social Empresarial llevara a cabo las actualizaciones y revisiones periódicas, también se refrenda el compromiso de cumplimiento de este código con los colaboradores, así mismo cuando existan actualizaciones del contenido, así como de las actividades inherentes a la responsabilidad social se realizan a través de los distintos medios de comunicación como son tableros, pagina web y otros medios electrónicos.